# CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER ASEQUIBLE DE 104 VIVIENDAS EN GALICIA

**Primero.-** Objeto.

Se aprueba la convocatoria pública para la adjudicación en régimen de alquiler asequible de 104 viviendas en Galicia, cuyas características, rentas mensuales y demás condiciones de adjudicación se detallan en los anexos de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo indicado en el apartado VII, 2.4 de las Normas de Comercialización de CASA 47, en esta convocatoria se reservan 7 viviendas a unidades de convivencia con algún miembro con discapacidad que, tal como establece el artículo 5 de las bases, deben contar con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, lo que supone un 6'7% del total de viviendas.

Además de los datos fundamentales de las viviendas que aparecen en el Anexo I, CASA 47 publicará en la web https://portal.CASA47.es una descripción ampliada de estas viviendas.

**Segundo.-** Normativa aplicable.

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en las "BASES PARA LA ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER ASEQUIBLE DE VIVIENDAS DE 442 VIVIENDAS, ASÍ COMO 116 GARAJES Y 18 TRASTEROS A PUBLICAR EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2026", aprobadas por el Consejo Rector de CASA 47 el 29 de octubre de 2026 y que están disponibles en https://portal.CASA47.es, por las normas de comercialización de CASA 47 y, supletoriamente, por la legislación administrativa, en especial, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las disposiciones que la desarrollan.

**Tercero.-** Requisitos y condiciones de participación.

Podrán presentar solicitudes para la adjudicación de un alquiler asequible de las viviendas a las que se refieren la presente convocatoria, las unidades de convivencia que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 de las bases aprobadas por el Consejo Rector de CASA 47, el 29 de octubre de 2026.

**Cuarto.-** Determinación de los ingresos anuales netos

Para la determinación de los ingresos netos de 2025, las personas que hayan presentado la Declaración de la Renta de 2025 deberán indicar las cantidades que aparecen en las casillas [0435] + [0023] + [0460] - [0595] de dicha declaración, o en las casillas equivalentes si la declaración de la renta se ha presentado ante alguna de las Haciendas Forales. En caso de que se hubiera presentado declaración conjunta deberá indicar con quien para poder imputar la parte correspondiente que le corresponda.

Para las personas que no la hubieran presentado, se deberá indicar la suma de todos los ingresos anuales, menos las cotizaciones a la Seguridad Social, las retenciones del IRPF del mismo ejercicio fiscal (2025), y menos otros gastos deducibles y reducciones aplicables según normativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Asimismo, en ambos casos, además, se deberán indicar las cuantías del Ingreso Mínimo Vital (IMV), de las rentas de inserción autonómicas, o cualquier prestación, ayuda, subsidio o pensión que se hubiera percibido en 2025.

En los casos excepcionales en los que los ingresos netos de 2025 no queden bien reflejados por los citados medios, por ejemplo, cuando se hayan obtenido ingresos en el extranjero, o en otros casos excepcionales, las personas solicitantes podrán indicar las cantidades que reflejen fielmente los ingresos netos de 2025, aunque no se ajusten a las cantidades que se deriven de la aplicación de la metodología explicada en los párrafos anteriores, debiendo contar siempre con medios de prueba confiables de estos ingresos.

**Quinto.-** Solicitudes.

Las unidades de convivencia podrán presentar las solicitudes de participación a través de la web: https://portal.casa47.es o por los medios habilitados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que la solicitud no se presente a través de la citada web, antes del fin del plazo de presentación de solicitudes se deberá remitir un correo electrónico a la dirección: dpva@casa47.es informando de la fecha, registro, o medio utilizado de presentación de la solicitud, aportando copia del justificante oportuno. En caso de no remitir este correo, si la solicitud llegase fuera de plazo, será inadmitida, aunque se hubiese presentado en fecha

Si se va a presentar la solicitud de forma telemática a través de plataformas de la Administración (como, por ejemplo, el registro electrónico) y el sistema pide el "código DIR3" de la entidad destinataria, se debe indicar el siguiente: EA0000845 (código DIR3 de CASA 47).

Se podrá otorgar la representación a una persona física, que no sea miembro de la unidad de convivencia, mediante la firma de una autorización expresa, en la cual se autorizará a esta persona a presentar la solicitud de participación en una convocatoria en nombre de los miembros de la unidad de convivencia. En el anexo IV de esta convocatoria se incluye un modelo de representación.

A los efectos oportunos se hace constar lo siguiente:

1. El formulario de solicitud, que se incluye en el Anexo II de esta convocatoria, aparece una declaración responsable obligatoria, en la que el miembro de la unidad de convivencia que ejerza de representante de la misma manifiesta que la unidad de convivencia y todos sus miembros cumplen todos los requisitos establecidos en las bases, confirmando la veracidad de la información suministrada.

2. La presentación de la solicitud, conforme al modelo normalizado (Anexo II), incluye la autorización a CASA 47 para consultar por medios telemáticos y a través de los mecanismos de interoperabilidad con las administraciones públicas, los siguientes datos para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos:
    - identidad y edad;
    - nivel de ingresos;
    - declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del ejercicio 2025;

- inexistencia de deudas con la Seguridad Social;
- inexistencia de deudas con las administraciones tributarias (Agencia Estatal de Administración Tributaria y haciendas forales);
- en su caso, percepción del Ingreso Mínimo Vital y/o de las rentas de inserción autonómicas, o de cualquier prestación, ayuda, subsidio o pensión, y sus cuantías;
- en caso de que se hayan solicitado viviendas reservadas para unidades de convivencia con algún miembro con discapacidad, certificado de discapacidad, y movilidad reducida reconocida.
- y que al menos una de las personas adultas que van a vivir en la vivienda se encuentra en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, y no está incursa en prohibición para contratar de acuerdo con la ley de contratos del sector público y disposiciones legales concordantes.

Las personas solicitantes que no presten autorización para consultar por medios telemáticos y a través de los mecanismos de interoperabilidad con las administraciones públicas los datos referidos anteriormente lo harán constar expresamente en la solicitud. En este supuesto, la persona que presentó la solicitud deberá aportar cuando sea requerida la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos.

3. Asimismo, la presentación de la solicitud conllevará implícitamente:
   - La autorización para que CASA 47 se pueda comunicar con las unidades de convivencia por medios electrónicos. Las unidades de convivencia, si así lo desean, podrán optar por no autorizar esta comunicación por medios electrónicos.
   - La aceptación íntegra de las bases y el consentimiento para el tratamiento de datos.

4. La solicitud deberá estar firmada por la persona que la presente. Asimismo, deberá incluir un documento normalizado firmado por cada miembro mayor de edad de la unidad de convivencia en el que autorice expresamente la presentación de la misma y la verificación de sus datos por parte de esta entidad pública, que se incluye en el Anexo III, y que CASA 47 también pondrá a disposición de las unidades de convivencia este documento en su portal abierto a la ciudadanía.

5. La falsedad y/u omisión esencial de lo declarado en la solicitud, determinará la exclusión del procedimiento. Todo ello sin perjuicio de las posteriores facultades de comprobación, inspección y control por parte de CASA 47.

6. Una vez presentada no se admitirá modificación alguna de las solicitudes, considerándose definitivas a todos los efectos hasta la formalización del contrato de arrendamiento, salvo, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la petición a CASA 47 de actualización de los datos de contacto (teléfono, dirección de correo

electrónico y dirección postal) de la persona que haya presentado la solicitud. Si una unidad de convivencia presentara varias solicitudes, quedarán anuladas todas las solicitudes, excepto la última.

Tal como se recoge en el Anexo I de las BASES PARA LA ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER ASEQUIBLE DE VIVIENDAS DE 442 VIVIENDAS, ASÍ COMO 116 GARAJES Y 18 TRASTEROS A PUBLICAR EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2026, tendrán la consideración de elementos esenciales de la solicitud, no susceptibles de modificación ni de subsanación, por lo que serán motivos de exclusión del procedimiento, los siguientes:

1. Las solicitudes que no aporten correctamente los números de DNI/NIE.
2. Cuando el número de miembros que se indica en la solicitud que componen la unidad de convivencia no coincida con el número de personas de las que se aporta nombres y apellidos y, cuando proceda, documento de identidad.
3. Las solicitudes que no incluyan las viviendas solicitadas por orden de preferencia.
4. Las solicitudes que no utilicen el formulario habilitado que se proporciona en esta convocatoria (Anexo II), o que lo modifiquen.
5. Las solicitudes que no estén firmadas.

**Sexto.-** Plazos de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza transcurridos 20 días naturales de la publicación de la presente convocatoria.

El resto de plazos del procedimiento están debidamente establecidos en las bases que rigen la presente convocatoria.

**Séptimo.-** Documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos.

En el formulario de solicitud de CASA 47 se incluyen diversas declaraciones responsables relativas al cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

La comprobación del cumplimiento de dichos requisitos se realizará, siempre que las personas solicitantes hayan autorizado expresamente a CASA 47, mediante la consulta de los datos necesarios que obren en poder de otras administraciones públicas.

En caso de que las personas solicitantes no otorguen dicha autorización o de que, aun habiéndola otorgado, no sea posible verificar por este medio el cumplimiento de los requisitos exigidos, CASA 47 requerirá a las personas interesadas la siguiente documentación:

- Para el nivel de ingresos: Declaración de la Renta del año 2025 o, en su defecto, “Certificado Negativo de IRPF”. Para la acreditación de los ingresos se partirá de las cuantías de la base imponible general reguladas en los artículos 48 y 49 respectivamente, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a los datos fiscales más recientes disponibles en el momento de la solicitud de la ayuda correspondiente. En aquellos supuestos en los que los ingresos netos correspondientes al ejercicio fiscal de 2025 no puedan acreditarse adecuadamente mediante los medios indicados anteriormente, como, por



CASA47 Entidad Pública Empresarial
Paseo de la Castellana, 91 · 28046 Madrid · NIF Q2801671E · Casa47.es

ejemplo, cuando se hayan obtenido ingresos en el extranjero o concurran otras circunstancias excepcionales debidamente justificadas, CASA 47 podrá admitir otros medios de prueba para su acreditación, siempre que estén referidos al ejercicio fiscal de 2025.

- Asimismo, cuando durante el ejercicio fiscal de 2025 se hubiera percibido el Ingreso Mínimo Vital (IMV), una renta de inserción autonómica o cualquier otra prestación, ayuda, subsidio o pensión, deberá aportarse el certificado integral de prestaciones con importes desglosados emitido por la Seguridad Social o, en su caso, la documentación justificativa de su percepción en la que conste el importe efectivamente percibido.
- Para el requisito de estar al corriente de pago con la Seguridad Social: certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Para el requisito de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias: certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias en la fecha de finalización de presentación de solicitudes emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o por las haciendas forales, en caso de personas con residencia fiscal en Euskadi o Navarra.
- Solo para las viviendas reservadas a unidades de convivencia con algún miembro con discapacidad, para el requisito de tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%: Certificado o resolución oficial de discapacidad emitido por la Comunidad Autónoma o por el IMSERSO, o tarjeta de discapacidad (solo en el caso de incluir el porcentaje de discapacidad) emitida por estas mismas administraciones.
- Solo para viviendas adaptadas, para el requisito de tener reconocida movilidad reducida, entendiendo por tal una limitación final de movilidad igual o superior al 25% conforme al Baremo de Limitaciones en las Actividades de Movilidad (BLAM): Certificado o resolución oficial de discapacidad emitido por la Comunidad Autónoma o por el IMSERSO, que incluya el porcentaje de BLAM.

En cualquier caso, antes de la firma del contrato, la unidad de convivencia deberá aportar:

- Para el requisito de nacionalidad española: DNI o pasaporte español.
- Para la residencia legal en España: Número de Identidad de Extranjero (NIE) en vigor, o Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE), o permiso de residencia en vigor.
- Para la edad: DNI, NIE o pasaporte.
- En caso de menores emancipados: certificado literal de nacimiento actualizado que refleje la condición de emancipado/a, o resolución judicial de emancipación, o escritura pública de emancipación otorgada ante notario/a.
- Para el requisito de no tener en propiedad otra vivienda, ni ser nudo propietario, ni ser titular del derecho de superficie o usufructo: "Certificado de No Titularidad" con ámbito de toda España, expedido por el Registro de la Propiedad.
- En caso de tener una vivienda en propiedad, pero que no reúna las condiciones mínimas de habitabilidad establecidas en la normativa autonómica de aplicación: informe técnico de habitabilidad visado por el colegio oficial correspondiente o certificado municipal o resolución administrativa (informe de inspección urbanística o declaración de ruina).

- En caso de tener una vivienda en propiedad, pero que, tras un proceso de separación, divorcio o extinción de pareja de hecho o similar, el uso exclusivo de la vivienda haya sido adjudicado al otro cónyuge o miembro de la pareja: sentencia judicial firme, convenio regulador aprobado por sentencia judicial firme o escritura pública en caso de separación o divorcio notarial.
- En caso de tener una vivienda en propiedad, pero que haya sido adquirida por herencia, legado o donación, que esta vivienda no constituya su domicilio habitual y que el valor de referencia determinado por Catastro de sus participaciones en el inmueble no exceda del 50% de la media estatal del valor tasado medio de vivienda libre de más de cinco años de antigüedad para una vivienda de 90 $m^2$ en el último trimestre del año anterior a la convocatoria (en el caso de que la vivienda esté situada en País Vasco o Navarra el valor catastral sustituirá al valor de referencia): certificado de empadronamiento actualizado, certificado de titularidad expedido por el registro de la propiedad, informe catastral (o último recibo del IBI) e inscripción en el registro de la propiedad (o escritura pública de aceptación y adjudicación de herencia o escritura pública de donación).

En cualquier caso, CASA 47 se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento cuantos otros medios de prueba se estimen convenientes para comprobar la exactitud de los datos facilitados en la solicitud, y/o el correcto cumplimiento de todos los requisitos de las bases, que regulan esta convocatoria para una mejor resolución de la misma.

**Octavo.-** Contenido de los anexos

En el Anexo I de la presente convocatoria se facilita la siguiente información:

- Las características principales de los inmuebles, los municipios en los que están ubicados, así como las rentas mensuales de alquiler que deberán abonar las personas adjudicatarias.
- Qué viviendas están reservadas a unidades de convivencia con algún miembro con discapacidad y, de haberlas, las viviendas adaptadas que están destinadas preferentemente a unidades de convivencia con algún miembro con movilidad reducida reconocida.
- Las viviendas que dispongan de una cocina incompleta tendrán, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras de la presente convocatoria, un período de carencia en el pago de la renta mensual, así como de otros gastos que pudieran corresponder a la parte arrendataria. La duración de dicho periodo de carencia será la que se determine para cada vivienda en este anexo. Finalizado dicho período, se devengará íntegramente la renta mensual establecida.

En el Anexo II se incluye el formulario de solicitud.

En el Anexo III se incluye la autorización para la inclusión de miembros dentro de las solicitudes de las unidades de convivencia. Junto a la solicitud se debe incluir esta autorización de todas las personas mayores de edad, y menores no emancipados, excepto de la persona que presenta y firma la solicitud.

En el Anexo IV se incluye un modelo de representación. Solo se debe incluir si la solicitud la presenta una persona distinta de las que forman parte de la unidad de convivencia, en representación de estas.

En el Anexo V se incluye la declaración de protección de datos. La debe firmar y presentar solamente la persona que presenta la solicitud, ya que el resto de personas miembros de la unidad de convivencia la firman junto al Anexo III.

Madrid, a la fecha de la firma digital.

LA PRESIDENTA

Firmado digitalmente por
**Maribel Ramos Vergeles**

Fecha:
2026.11.05
22:43:19
+01'00'



**CASA47 Entidad Pública Empresarial**
Paseo de la Castellana, 91 · 28046 Madrid · NIF Q2801671E · **Casa47.es**

**Anexo I**.- Viviendas incluidas en la presente convocatoria

| REFERENCIA DE LA VIVIENDA | MUNICIPIO | SUPERFICIE (en m²) | Nº DORMITORIOS | Nº PLAZAS DE GARAJE | Nº TRASTEROS | RENTA MENSUAL (en €) | Nº DE PERSONAS ADMISIBLE | INGRESOS NETOS MÍNIMOS ANUALES UC (en €) | INGRESOS NETOS MÁXIMOS ANUALES UC (en €) | COCINA AMUEBLADA | Nº MESES DE CARENCIA EN EL PAGO (si no tuviera cocina) | CUPO DISCAPACIDAD | VIVIENDA ADAPTADA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Provincia de A CORUÑA | | | | | | | | | | | | | |
| 26-10-GAL-001 | Ares | 72 | 2 | 1 | 1 | 605 | de 1 a 4 personas | 28471 | 48400 | Sí | | | |
| 26-10-GAL-002 | Ares | 77 | 2 | 1 | 1 | 647 | de 1 a 4 personas | 29862 | 51760 | Sí | | | |
| 26-10-GAL-003 | Ares | 81 | 2 | 1 | 1 | 681 | de 1 a 4 personas | 31431 | 54480 | Sí | | | |
| 26-10-GAL-004 | Arteixo | 73 | 2 | 1 | 1 | 522 | de 1 a 4 personas | 23638 | 41760 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-005 | Cedeira | 102 | 2 | 0 | 0 | 423 | de 1 a 4 personas | 19523 | 33840 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-006 | Ferrol | 121 | 3 | 0 | 1 | 590 | 2 o más personas | 26717 | 47200 | No | 4 | | |
| 26-10-GAL-007 | Malpica de Bergantiños | 72 | 3 | 0 | 0 | 412 | 2 o más personas | 19776 | 32960 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-008 | Malpica de Bergantiños | 70 | 2 | 0 | 0 | 411 | de 1 a 4 personas | 18969 | 32880 | Sí | | Sí | |
| 26-10-GAL-009 | Malpica de Bergantiños | 88 | 2 | 0 | 1 | 446 | de 1 a 4 personas | 20585 | 35680 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-010 | Malpica de Bergantiños | 55 | 2 | 0 | 0 | 396 | de 1 a 4 personas | 18277 | 31680 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-011 | Miño | 69 | 2 | 2 | 0 | 448 | de 1 a 4 personas | 20287 | 35840 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-012 | Miño | 69 | 2 | 2 | 0 | 449 | de 1 a 4 personas | 20332 | 35920 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-013 | Miño | 64 | 2 | 2 | 1 | 446 | de 1 a 4 personas | 20585 | 35680 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-014 | Miño | 64 | 2 | 2 | 1 | 446 | de 1 a 4 personas | 20196 | 35680 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-015 | Miño | 71 | 2 | 2 | 1 | 452 | de 1 a 4 personas | 20468 | 36160 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-016 | Miño | 69 | 2 | 2 | 1 | 449 | de 1 a 4 personas | 20332 | 35920 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-017 | Miño | 68 | 2 | 2 | 1 | 447 | de 1 a 4 personas | 20242 | 35760 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-018 | Miño | 69 | 2 | 2 | 0 | 449 | de 1 a 4 personas | 20332 | 35920 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-019 | Teo | 68 | 1 | 1 | 1 | 486 | 1 o 2 personas | 22431 | 38880 | Sí | | | |
| 26-10-GAL-020 | Teo | 77 | 2 | 1 | 1 | 501 | de 1 a 4 personas | 23123 | 40080 | Sí | | Sí | |
| 26-10-GAL-021 | Teo | 68 | 1 | 1 | 1 | 486 | 1 o 2 personas | 22431 | 38880 | Sí | | | |
| 26-10-GAL-022 | Teo | 115 | 2 | 1 | 1 | 644 | de 1 a 4 personas | 29723 | 51520 | Sí | | | |
| 26-10-GAL-023 | Teo | 96 | 2 | 1 | 1 | 553 | de 1 a 4 personas | 25523 | 44240 | Sí | | | |
| 26-10-GAL-024 | Teo | 77 | 2 | 1 | 1 | 500 | de 1 a 4 personas | 23077 | 40000 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-025 | Teo | 68 | 1 | 1 | 1 | 486 | 1 o 2 personas | 22431 | 38880 | Sí | | | |

| REFERENCIA DE LA VIVIENDA | MUNICIPIO | SUPERFICIE (en m²) | Nº DORMITORIOS | Nº PLAZAS DE GARAJE | Nº TRASTEROS | RENTA MENSUAL (en €) | Nº DE PERSONAS ADMISIBLE | INGRESOS NETOS MÍNIMOS ANUALES UC (en €) | INGRESOS NETOS MÁXIMOS ANUALES UC (en €) | COCINA AMUEBLADA | Nº MESES DE CARENCIA EN EL PAGO (si no tuviera cocina) | CUPO DISCAPACIDAD | VIVIENDA ADAPTADA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26-10-GAL-026 | Teo | 115 | 2 | 1 | 1 | 643 | de 1 a 4 personas | 29677 | 51440 | Sí | | | |
| 26-10-GAL-027 | Teo | 96 | 2 | 1 | 1 | 553 | de 1 a 4 personas | 25523 | 44240 | Sí | | | |
| Provincia de LUGO | | | | | | | | | | | | | |
| 26-10-GAL-028 | Monforte de Lemos | 102 | 3 | 1 | 1 | 413 | 2 o más personas | 19435 | 33040 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-029 | Monforte de Lemos | 103 | 3 | 1 | 1 | 416 | 2 o más personas | 19576 | 33280 | No | 5 | Sí | |
| 26-10-GAL-030 | Monforte de Lemos | 77 | 2 | 1 | 1 | 362 | de 1 a 4 personas | 17035 | 28960 | No | 5 | Sí | |
| 26-10-GAL-031 | Monforte de Lemos | 45 | 1 | 1 | 1 | 350 | 1 o 2 personas | 16800 | 28000 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-032 | Monforte de Lemos | 95 | 3 | 1 | 1 | 393 | 2 o más personas | 18494 | 31440 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-033 | Monforte de Lemos | 103 | 3 | 1 | 1 | 415 | 2 o más personas | 19529 | 33200 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-034 | Monforte de Lemos | 99 | 3 | 1 | 1 | 404 | 2 o más personas | 19012 | 32320 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-035 | Monforte de Lemos | 81 | 2 | 1 | 1 | 367 | de 1 a 4 personas | 17271 | 29360 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-036 | Monforte de Lemos | 79 | 2 | 1 | 1 | 364 | de 1 a 4 personas | 17129 | 29120 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-037 | Monforte de Lemos | 75 | 2 | 1 | 1 | 360 | de 1 a 4 personas | 16941 | 28800 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-038 | Monforte de Lemos | 53 | 2 | 1 | 1 | 350 | de 1 a 4 personas | 16800 | 28000 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-039 | Monforte de Lemos | 102 | 3 | 1 | 1 | 412 | 2 o más personas | 19388 | 32960 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-040 | Monforte de Lemos | 103 | 3 | 1 | 1 | 415 | 2 o más personas | 19529 | 33200 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-041 | Monforte de Lemos | 77 | 2 | 1 | 1 | 362 | de 1 a 4 personas | 17035 | 28960 | No | 5 | | |

| REFERENCIA DE LA VIVIENDA | MUNICIPIO | SUPERFICIE (en m²) | Nº DORMITORIOS | Nº PLAZAS DE GARAJE | Nº TRASTEROS | RENTA MENSUAL (en €) | Nº DE PERSONAS ADMISIBLE | INGRESOS NETOS MÍNIMOS ANUALES UC (en €) | INGRESOS NETOS MÁXIMOS ANUALES UC (en €) | COCINA AMUEBLADA | Nº MESES DE CARENCIA EN EL PAGO (si no tuviera cocina) | CUPO DISCAPACIDAD | VIVIENDA ADAPTADA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26-10-GAL-042 | Monforte de Lemos | 45 | 1 | 1 | 1 | 350 | 1 o 2 personas | 16800 | 28000 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-043 | Monforte de Lemos | 95 | 3 | 1 | 1 | 393 | 2 o más personas | 18494 | 31440 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-044 | Monforte de Lemos | 103 | 3 | 1 | 1 | 415 | 2 o más personas | 19529 | 33200 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-045 | Monforte de Lemos | 99 | 3 | 1 | 1 | 404 | 2 o más personas | 19012 | 32320 | No | 5 | Sí | |
| 26-10-GAL-046 | Monforte de Lemos | 81 | 2 | 1 | 1 | 367 | de 1 a 4 personas | 17271 | 29360 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-047 | Monforte de Lemos | 79 | 2 | 1 | 1 | 364 | de 1 a 4 personas | 17129 | 29120 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-048 | Monforte de Lemos | 75 | 2 | 1 | 1 | 360 | de 1 a 4 personas | 16941 | 28800 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-049 | Monforte de Lemos | 53 | 2 | 1 | 1 | 350 | de 1 a 4 personas | 16800 | 28000 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-050 | Monforte de Lemos | 102 | 3 | 1 | 1 | 414 | 2 o más personas | 19482 | 33120 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-051 | Monforte de Lemos | 103 | 3 | 1 | 1 | 417 | 2 o más personas | 19624 | 33360 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-052 | Monforte de Lemos | 77 | 2 | 1 | 1 | 363 | de 1 a 4 personas | 17082 | 29040 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-053 | Monforte de Lemos | 45 | 1 | 1 | 1 | 350 | 1 o 2 personas | 16800 | 28000 | No | 5 | Sí | |
| 26-10-GAL-054 | Monforte de Lemos | 95 | 3 | 1 | 1 | 395 | 2 o más personas | 18588 | 31600 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-055 | Monforte de Lemos | 103 | 3 | 1 | 1 | 417 | 2 o más personas | 19624 | 33360 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-056 | Monforte de Lemos | 99 | 3 | 1 | 1 | 405 | 2 o más personas | 19059 | 32400 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-057 | Monforte de Lemos | 81 | 2 | 1 | 1 | 368 | de 1 a 4 personas | 17318 | 29440 | No | 5 | | |

| REFERENCIA DE LA VIVIENDA | MUNICIPIO | SUPERFICIE (en m²) | Nº DORMITORIOS | Nº PLAZAS DE GARAJE | Nº TRASTEROS | RENTA MENSUAL (en €) | Nº DE PERSONAS ADMISIBLE | INGRESOS NETOS MÍNIMOS ANUALES UC (en €) | INGRESOS NETOS MÁXIMOS ANUALES UC (en €) | COCINA AMUEBLADA | Nº MESES DE CARENCIA EN EL PAGO (si no tuviera cocina) | CUPO DISCAPACIDAD | VIVIENDA ADAPTADA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26-10-GAL-058 | Monforte de Lemos | 79 | 2 | 1 | 1 | 366 | de 1 a 4 personas | 17224 | 29280 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-059 | Monforte de Lemos | 75 | 2 | 1 | 1 | 361 | de 1 a 4 personas | 16988 | 28880 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-060 | Monforte de Lemos | 53 | 2 | 1 | 1 | 350 | de 1 a 4 personas | 16800 | 28000 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-061 | Monforte de Lemos | 102 | 3 | 1 | 1 | 414 | 2 o más personas | 19482 | 33120 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-062 | Monforte de Lemos | 103 | 3 | 1 | 1 | 417 | 2 o más personas | 19624 | 33360 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-063 | Monforte de Lemos | 77 | 2 | 1 | 1 | 363 | de 1 a 4 personas | 17082 | 29040 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-064 | Monforte de Lemos | 45 | 1 | 1 | 1 | 350 | 1 o 2 personas | 16800 | 28000 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-065 | Monforte de Lemos | 95 | 3 | 1 | 1 | 395 | 2 o más personas | 18588 | 31600 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-066 | Monforte de Lemos | 103 | 2 | 1 | 1 | 417 | de 1 a 4 personas | 19624 | 33360 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-067 | Monforte de Lemos | 99 | 3 | 1 | 1 | 405 | 2 o más personas | 19059 | 32400 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-068 | Monforte de Lemos | 81 | 2 | 1 | 1 | 368 | de 1 a 4 personas | 17318 | 29440 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-069 | Monforte de Lemos | 79 | 2 | 1 | 1 | 366 | de 1 a 4 personas | 17224 | 29280 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-070 | Monforte de Lemos | 75 | 2 | 1 | 1 | 361 | de 1 a 4 personas | 16988 | 28880 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-071 | Monforte de Lemos | 53 | 2 | 1 | 1 | 350 | de 1 a 4 personas | 16800 | 28000 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-072 | Monforte de Lemos | 102 | 3 | 1 | 1 | 416 | 2 o más personas | 19576 | 33280 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-073 | Monforte de Lemos | 103 | 3 | 1 | 1 | 419 | 2 o más personas | 19718 | 33520 | No | 5 | | |

| REFERENCIA DE LA VIVIENDA | MUNICIPIO | SUPERFICIE (en m²) | Nº DORMITORIOS | Nº PLAZAS DE GARAJE | Nº TRASTEROS | RENTA MENSUAL (en €) | Nº DE PERSONAS ADMISIBLE | INGRESOS NETOS MÍNIMOS ANUALES UC (en €) | INGRESOS NETOS MÁXIMOS ANUALES UC (en €) | COCINA AMUEBLADA | Nº MESES DE CARENCIA EN EL PAGO (si no tuviera cocina) | CUPO DISCAPACIDAD | VIVIENDA ADAPTADA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26-10-GAL-074 | Monforte de Lemos | 77 | 2 | 1 | 1 | 365 | de 1 a 4 personas | 17176 | 29200 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-075 | Monforte de Lemos | 45 | 1 | 1 | 1 | 350 | 1 o 2 personas | 16800 | 28000 | Sí | | | |
| 26-10-GAL-076 | Monforte de Lemos | 95 | 3 | 1 | 1 | 396 | 2 o más personas | 18635 | 31680 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-077 | Monforte de Lemos | 103 | 3 | 1 | 1 | 419 | 2 o más personas | 19718 | 33520 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-078 | Monforte de Lemos | 113 | 3 | 1 | 1 | 454 | 2 o más personas | 21365 | 36320 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-079 | Monforte de Lemos | 105 | 3 | 1 | 1 | 425 | 2 o más personas | 20000 | 34000 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-080 | Monforte de Lemos | 77 | 2 | 1 | 1 | 365 | de 1 a 4 personas | 17176 | 29200 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-081 | Monforte de Lemos | 53 | 2 | 1 | 1 | 350 | de 1 a 4 personas | 16800 | 28000 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-082 | Monforte de Lemos | 102 | 3 | 1 | 1 | 416 | 2 o más personas | 19576 | 33280 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-083 | Monforte de Lemos | 103 | 3 | 1 | 1 | 419 | 2 o más personas | 19718 | 33520 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-084 | Monforte de Lemos | 77 | 2 | 1 | 1 | 365 | de 1 a 4 personas | 17176 | 29200 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-085 | Monforte de Lemos | 65 | 2 | 1 | 1 | 355 | de 1 a 4 personas | 16800 | 28400 | Sí | | | |
| 26-10-GAL-086 | Monforte de Lemos | 95 | 3 | 1 | 1 | 396 | 2 o más personas | 18635 | 31680 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-087 | Monforte de Lemos | 103 | 3 | 1 | 1 | 419 | 2 o más personas | 19718 | 33520 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-088 | Monforte de Lemos | 94 | 3 | 1 | 1 | 394 | 2 o más personas | 18541 | 31520 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-089 | Monforte de Lemos | 86 | 3 | 1 | 1 | 379 | 2 o más personas | 17835 | 30320 | No | 5 | | |

| REFERENCIA DE LA VIVIENDA | MUNICIPIO | SUPERFICIE (en m²) | Nº DORMITORIOS | Nº PLAZAS DE GARAJE | Nº TRASTEROS | RENTA MENSUAL (en €) | Nº DE PERSONAS ADMISIBLE | INGRESOS NETOS MÍNIMOS ANUALES UC (en €) | INGRESOS NETOS MÁXIMOS ANUALES UC (en €) | COCINA AMUEBLADA | Nº MESES DE CARENCIA EN EL PAGO (si no tuviera cocina) | CUPO DISCAPACIDAD | VIVIENDA ADAPTADA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26-10-GAL-090 | Monforte de Lemos | 90 | 3 | 1 | 1 | 386 | 2 o más personas | 18165 | 30880 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-091 | Monforte de Lemos | 77 | 2 | 1 | 1 | 366 | de 1 a 4 personas | 17224 | 29280 | Sí | | | |
| 26-10-GAL-092 | Monforte de Lemos | 65 | 2 | 1 | 1 | 356 | de 1 a 4 personas | 16800 | 28480 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-093 | Monforte de Lemos | 98 | 3 | 1 | 1 | 406 | 2 o más personas | 19106 | 32480 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-094 | Monforte de Lemos | 107 | 3 | 1 | 1 | 434 | 2 o más personas | 20424 | 34720 | No | 5 | | |
| Provincia de PONTEVEDRA | | | | | | | | | | | | | |
| 26-10-GAL-095 | Lalín | 94 | 3 | 1 | 1 | 451 | 2 o más personas | 20815 | 36080 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-096 | Poio | 66 | 2 | 1 | 1 | 532 | de 1 a 4 personas | 24554 | 42560 | Sí | | | |
| 26-10-GAL-097 | Poio | 88 | 3 | 1 | 1 | 583 | 2 o más personas | 26908 | 46640 | No | 4 | | |
| 26-10-GAL-098 | Poio | 45 | 1 | 0 | 1 | 417 | 1 o 2 personas | 19246 | 33360 | Sí | | Sí | |
| 26-10-GAL-099 | Poio | 66 | 2 | 1 | 1 | 532 | de 1 a 4 personas | 24554 | 42560 | Sí | | | |
| 26-10-GAL-100 | Poio | 88 | 3 | 1 | 1 | 584 | 2 o más personas | 26954 | 46720 | No | 4 | | |
| 26-10-GAL-101 | Poio | 88 | 3 | 1 | 1 | 585 | 2 o más personas | 27000 | 46800 | No | 4 | | |
| 26-10-GAL-102 | Poio | 45 | 1 | 1 | 1 | 425 | 1 o 2 personas | 19615 | 34000 | No | 5 | | |
| 26-10-GAL-103 | Poio | 106 | 3 | 1 | 1 | 668 | 2 o más personas | 30831 | 53440 | Sí | | | |
| 26-10-GAL-104 | Poio | 73 | 2 | 1 | 1 | 548 | de 1 a 4 personas | 25292 | 43840 | Sí | | | |

**Anexo II**.- Formulario de solicitud

Las solicitudes se pueden presentar telemáticamente a través del siguiente enlace: https://portal.CASA47.es

Alternativamente, el formulario de solicitud se puede descargar desde esta misma web https://portal.CASA47.es para su posterior presentación de forma física en el registro de CASA 47 (Paseo de la Castellana nº 91, 28046 Madrid) o por los medios habilitados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tal como se detalla en las bases.

Asimismo, se adjunta en este anexo el formulario de solicitud.

# CONVOCATORIA – GALICIA-10-2026

***Los campos obligatorios están marcados con un asterisco (*)***

## ¿Cómo quieres actuar?

Selecciona una opción *

| | |
|---|---|
| ☐ **En nombre propio**<br>*Marca con una X si presentas la solicitud para ti mismo/a.* | ☐ En representación de la persona interesada<br>*Marca con una X si actúas en nombre de otra persona física o jurídica.* |

## Datos de la representación

Este bloque solo se cumplimenta cuando se actúa en representación de la persona interesada

| | |
|---|---|
| Nombre y apellidos | |
| NIF / NIE | |

ℹ **IMPORTANTE: En caso de actuar en representación de la persona interesada, deberás adjuntar el correspondiente modelo de Representación de persona física (otorgamiento de representación), conforme a la plantilla recogida en el Anexo IV.**

## 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

| | |
|---|---|
| Fecha de nacimiento *(dd/mm/aaaa)* * | ¿El miembro es menor emancipado? *<br>☐ Sí ☐ No |
| Tipo de documento *<br>☐ DNI ☐ NIE | Nº Identificación * |
| Nombre * | Primer apellido * |
| Segundo apellido | Sexo |
| ¿Tiene residencia legal en España? *<br>☐ Sí ☐ No | ¿Dispone de una vivienda en propiedad? *<br>☐ No ☐ Sí ☐ Sí, dentro de las excepciones de la convocatoria |
| ¿Tiene alguna discapacidad reconocida? *<br>☐ No ☐ Sí | En su caso, grado de discapacidad reconocida<br>☐ Menor al 33 % ☐ Mayor o igual al 33 %<br>☐ Mayor o igual al 33% con limitación de movilidad mayor o igual al 25% conforme al BLAM |

## 2. DATOS DE CONTACTO PARA NOTIFICACIONES

ℹ Todas las notificaciones de cambios en el estado de la solicitud se realizarán a través de los datos introducidos.

| | |
|---|---|
| Teléfono* | Correo electrónico * |
| País* | Provincia* |
| Municipio* | Código Postal* |
| Dirección completa* | |

## 3. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS

AUTORIZO a CASA 47 a la consulta de los datos en poder de otras administraciones públicas tanto de mí, como, en su caso, de los/as menores no emancipados de los que tengo la patria potestad, y de las personas adultas incluidas en esta solicitud que me han autorizado a ello en los documentos que se adjuntan posteriormente, exclusivamente para la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, incluyendo datos de identidad, ingresos anuales, ausencia de deudas tributarias, y ausencia de deudas con la Seguridad Social, ausencia de vivienda en propiedad (salvo excepciones), en su caso percepción del Ingreso Mínimo Vital, de las rentas de inserción autonómicas, y de cualquier prestación, ayuda, subsidio o pensión que se hubiera percibido y su cuantía, en su caso, discapacidad y movilidad reducida, y que al menos una de las personas adultas que van a vivir en la vivienda se encuentra en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, y no está incursa en prohibición para contratar de acuerdo con la ley de contratos del sector público y disposiciones legales concordantes, y cualquier otro que esté recogido expresamente en las bases de esta convocatoria.

☐ Yo, autorizo la consulta de mis datos en otras administraciones públicas.

## 4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

**Debes aceptar todas las siguientes declaraciones** *

☐ Yo, declaro responsablemente que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y de mis obligaciones con la Seguridad Social, en el momento de presentación de esta solicitud.

☐ Yo, declaro responsablemente que no estoy incurso en prohibición para contratar de acuerdo con la ley de contratos del sector público y disposiciones legales concordantes, en el momento de presentación de esta solicitud.

Yo, declaro responsablemente que tanto yo mismo/a, como la unidad de convivencia en su conjunto que represento, y todos sus miembros, cumplimos todos los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria de alquiler asequible de vivienda para ser adjudicatarios/as del alquiler de una de estas viviendas; en concreto los ingresos anuales de la unidad de convivencia el año anterior se situaron en los límites que marca la convocatoria, no tenemos deudas tributarias ni con la Seguridad Social, no disponemos de una vivienda en propiedad (salvo excepciones), y al menos una de las personas adultas que van a vivir en la vivienda se encuentra en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, conforme a la normativa vigente.

☐ He leído y acepto la declaración responsable.

## 5. UNIDAD DE CONVIVENCIA

### Datos de la unidad de convivencia

Número de personas que van a convivir con la persona solicitante. (Indique con un número del 0 al 7) *

_____

*Mínimo 0, máximo 7.*

**ℹ IMPORTANTE: Por cada una de las personas que vayan a convivir con la persona solicitante debes adjuntar el correspondiente modelo de Autorización para inclusión en la solicitud, conforme a la plantilla recogida en el Anexo III.**

## Datos de los otros miembros de la unidad de convivencia

*Cumplimenta los datos de cada persona que va a vivir en la vivienda (excluida la persona solicitante).*

### Miembro 1

| | |
|---|---|
| Fecha de nacimiento (*dd/mm/aaaa*) * | ¿El miembro es menor emancipado? *<br>☐ Sí ☐ No |
| Tipo de documento *<br>☐ DNI ☐ NIE | Nº Identificación * |
| Nombre * | Primer apellido * |
| Segundo apellido | Sexo |
| ¿Tiene residencia legal en España? *<br>☐ Sí ☐ No | ¿Dispone de una vivienda en propiedad? *<br>☐ No ☐ Sí ☐ Sí, dentro de las excepciones de la convocatoria |
| ¿Tiene alguna discapacidad reconocida? *<br>☐ No ☐ Sí | En su caso, grado de discapacidad reconocida<br>☐ Menor al 33 % ☐ Mayor o igual al 33 %<br>☐ Mayor o igual al 33% con limitación de movilidad mayor o igual al 25% conforme al BLAM |

## Datos de los otros miembros de la unidad de convivencia

*Cumplimenta los datos de cada persona que va a vivir en la vivienda (excluida la persona solicitante).*

### Miembro 2

| | |
|---|---|
| Fecha de nacimiento (*dd/mm/aaaa*) * | ¿El miembro es menor emancipado? *<br>☐ Sí ☐ No |
| Tipo de documento *<br>☐ DNI ☐ NIE | Nº Identificación * |
| Nombre * | Primer apellido * |
| Segundo apellido | Sexo |
| ¿Tiene residencia legal en España? *<br>☐ Sí ☐ No | ¿Dispone de una vivienda en propiedad? *<br>☐ No ☐ Sí ☐ Sí, dentro de las excepciones de la convocatoria |
| ¿Tiene alguna discapacidad reconocida? *<br>☐ No ☐ Sí | En su caso, grado de discapacidad reconocida<br>☐ Menor al 33 % ☐ Mayor o igual al 33 %<br>☐ Mayor o igual al 33% con limitación de movilidad mayor o igual al 25% conforme al BLAM |

## Datos de los otros miembros de la unidad de convivencia

*Cumplimenta los datos de cada persona que va a vivir en la vivienda (excluida la persona solicitante).*

### Miembro 3

| | |
|---|---|
| Fecha de nacimiento (*dd/mm/aaaa*) * | ¿El miembro es menor emancipado? *<br>☐ Sí ☐ No |
| Tipo de documento *<br>☐ DNI ☐ NIE | Nº Identificación * |
| Nombre * | Primer apellido * |
| Segundo apellido | Sexo |
| ¿Tiene residencia legal en España? *<br>☐ Sí ☐ No | ¿Dispone de una vivienda en propiedad? *<br>☐ No ☐ Sí ☐ Sí, dentro de las excepciones de la convocatoria |
| ¿Tiene alguna discapacidad reconocida? *<br>☐ No ☐ Sí | En su caso, grado de discapacidad reconocida<br>☐ Menor al 33 % ☐ Mayor o igual al 33 %<br>☐ Mayor o igual al 33% con limitación de movilidad mayor o igual al 25% conforme al BLAM |



**CASA47 Entidad Pública Empresarial**
Paseo de la Castellana, 91 · 28046 Madrid · NIF Q2801671E · **Casa47.es**

## Datos de los otros miembros de la unidad de convivencia

*Cumplimenta los datos de cada persona que va a vivir en la vivienda (excluida la persona solicitante).*

### Miembro 4

| | |
|---|---|
| Fecha de nacimiento (*dd/mm/aaaa*) * | ¿El miembro es menor emancipado? *<br>☐ Sí ☐ No |
| Tipo de documento *<br>☐ DNI ☐ NIE | Nº Identificación * |
| Nombre * | Primer apellido * |
| Segundo apellido | Sexo |
| ¿Tiene residencia legal en España? *<br>☐ Sí ☐ No | ¿Dispone de una vivienda en propiedad? *<br>☐ No ☐ Sí ☐ Sí, dentro de las excepciones de la convocatoria |
| ¿Tiene alguna discapacidad reconocida? *<br>☐ No ☐ Sí | En su caso, grado de discapacidad reconocida<br>☐ Menor al 33 % ☐ Mayor o igual al 33 %<br>☐ Mayor o igual al 33% con limitación de movilidad mayor o igual al 25% conforme al BLAM |

## Datos de los otros miembros de la unidad de convivencia

*Cumplimenta los datos de cada persona que va a vivir en la vivienda (excluida la persona solicitante).*

### Miembro 5

| | |
|---|---|
| Fecha de nacimiento (*dd/mm/aaaa*) * | ¿El miembro es menor emancipado? *<br>☐ Sí ☐ No |
| Tipo de documento *<br>☐ DNI ☐ NIE | Nº Identificación * |
| Nombre * | Primer apellido * |
| Segundo apellido | Sexo |
| ¿Tiene residencia legal en España? *<br>☐ Sí ☐ No | ¿Dispone de una vivienda en propiedad? *<br>☐ No ☐ Sí ☐ Sí, dentro de las excepciones de la convocatoria |
| ¿Tiene alguna discapacidad reconocida? *<br>☐ No ☐ Sí | En su caso, grado de discapacidad reconocida<br>☐ Menor al 33 % ☐ Mayor o igual al 33 %<br>☐ Mayor o igual al 33% con limitación de movilidad mayor o igual al 25% conforme al BLAM |

## Datos de los otros miembros de la unidad de convivencia

*Cumplimenta los datos de cada persona que va a vivir en la vivienda (excluida la persona solicitante).*

### Miembro 6

| | |
|---|---|
| Fecha de nacimiento (*dd/mm/aaaa*) * | ¿El miembro es menor emancipado? *<br>☐ Sí ☐ No |
| Tipo de documento *<br>☐ DNI ☐ NIE | Nº Identificación * |
| Nombre * | Primer apellido * |
| Segundo apellido | Sexo |
| ¿Tiene residencia legal en España? *<br>☐ Sí ☐ No | ¿Dispone de una vivienda en propiedad? *<br>☐ No ☐ Sí ☐ Sí, dentro de las excepciones de la convocatoria |
| ¿Tiene alguna discapacidad reconocida? *<br>☐ No ☐ Sí | En su caso, grado de discapacidad reconocida<br>☐ Menor al 33 % ☐ Mayor o igual al 33 %<br>☐ Mayor o igual al 33% con limitación de movilidad mayor o igual al 25% conforme al BLAM |

## Datos de los otros miembros de la unidad de convivencia

*Cumplimenta los datos de cada persona que va a vivir en la vivienda (excluida la persona solicitante).*

### Miembro 7

| | |
|---|---|
| Fecha de nacimiento (*dd/mm/aaaa*) * | ¿El miembro es menor emancipado? *<br>☐ Sí ☐ No |
| Tipo de documento *<br>☐ DNI ☐ NIE | Nº Identificación * |
| Nombre * | Primer apellido * |
| Segundo apellido | Sexo |
| ¿Tiene residencia legal en España? *<br>☐ Sí ☐ No | ¿Dispone de una vivienda en propiedad? *<br>☐ No ☐ Sí ☐ Sí, dentro de las excepciones de la convocatoria |
| ¿Tiene alguna discapacidad reconocida? *<br>☐ No ☐ Sí | En su caso, grado de discapacidad reconocida<br>☐ Menor al 33 % ☐ Mayor o igual al 33 %<br>☐ Mayor o igual al 33% con limitación de movilidad mayor o igual al 25% conforme al BLAM |

## 6. INGRESOS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA EN 2025

### Solicitante

**¿Has presentado la declaración de la renta conjunta?**

☐ Sí ☐ No

**¿Con quién?**

☐ Miembro 1 ☐ Miembro 2 ☐ Miembro 3
☐ Miembro 4 ☐ Miembro 5 ☐ Miembro 6 ☐ Miembro 7
☐ Otra persona fuera de la unidad de convivencia

**Indica los ingresos netos**

1. Si ha presentado declaración de la renta, puede calcularlo con la siguiente operación usando las casillas de su declaración de la renta del ejercicio 2025: [0435] + [0023] + [0460] - [0595] (o en las casillas equivalentes si la declaración de la renta se ha presentado ante alguna de las Haciendas Forales).

2. Si no ha presentado declaración de la renta, indique los ingresos que haya tenido en 2025 y que pueda acreditar mediante nóminas, certificado de imputaciones de Hacienda u otros justificantes.

3. EN AMBOS CASOS a la cantidad resultante súmele cualquier prestación, ayuda, subsidio o pensión que hubiera percibido en ese año, como por ejemplo prestaciones por paternidad/maternidad, prestación por incapacidad temporal o permanente, IMV, rentas de inserción autonómicas, becas comedor, cheque guardería, etc.

LA SUMA DE LOS PUNTOS 1 o 2 +3 ES LA QUE DEBE INCLUIR

*En CASA47 podrá contrastar estos datos con Hacienda y otras administraciones.*

## Miembro 1

**¿Has presentado la declaración de la renta conjunta?**

☐ Sí ☐ No

**¿Con quién?**

☐ Solicitante ☐ Miembro 2 ☐ Miembro 3

☐ Miembro 4 ☐ Miembro 5 ☐ Miembro 6 ☐ Miembro 7

☐ Otra persona fuera de la unidad de convivencia

**Indica los ingresos netos**

1. Si ha presentado declaración de la renta, puede calcularlo con la siguiente operación usando las casillas de su declaración de la renta del ejercicio 2025: [0435] + [0023] + [0460] - [0595] (o en las casillas equivalentes si la declaración de la renta se ha presentado ante alguna de las Haciendas Forales).

2. Si no ha presentado declaración de la renta, indique los ingresos que haya tenido en 2025 y que pueda acreditar mediante nóminas, certificado de imputaciones de Hacienda u otros justificantes.

3. EN AMBOS CASOS a la cantidad resultante súmele cualquier prestación, ayuda, subsidio o pensión que hubiera percibido en ese año, como por ejemplo prestaciones por paternidad/maternidad, prestación por incapacidad temporal o permanente, IMV, rentas de inserción autonómicas, becas comedor, cheque guardería, etc.

LA SUMA DE LOS PUNTOS 1 o 2 +3 ES LA QUE DEBE INCLUIR

*En CASA47 podrá contrastar estos datos con Hacienda y otras administraciones.*



**CASA47 Entidad Pública Empresarial**
Paseo de la Castellana, 91 · 28046 Madrid · NIF Q2801671E · **Casa47.es**

## Miembro 2

**¿Has presentado la declaración de la renta conjunta?**

☐ Sí ☐ No

**¿Con quién?**

☐ Solicitante ☐ Miembro 1 ☐ Miembro 3

☐ Miembro 4 ☐ Miembro 5 ☐ Miembro 6 ☐ Miembro 7

☐ Otra persona fuera de la unidad de convivencia

**Indica los ingresos netos**

1. Si ha presentado declaración de la renta, puede calcularlo con la siguiente operación usando las casillas de su declaración de la renta del ejercicio 2025: [0435] + [0023] + [0460] - [0595] (o en las casillas equivalentes si la declaración de la renta se ha presentado ante alguna de las Haciendas Forales).

2. Si no ha presentado declaración de la renta, indique los ingresos que haya tenido en 2025 y que pueda acreditar mediante nóminas, certificado de imputaciones de Hacienda u otros justificantes.

3. EN AMBOS CASOS a la cantidad resultante súmele cualquier prestación, ayuda, subsidio o pensión que hubiera percibido en ese año, como por ejemplo prestaciones por paternidad/maternidad, prestación por incapacidad temporal o permanente, IMV, rentas de inserción autonómicas, becas comedor, cheque guardería, etc.

LA SUMA DE LOS PUNTOS 1 o 2 +3 ES LA QUE DEBE INCLUIR

*En CASA47 podrá contrastar estos datos con Hacienda y otras administraciones.*

## Miembro 3

**¿Has presentado la declaración de la renta conjunta?**

☐ Sí ☐ No

**¿Con quién?**

☐ Solicitante ☐ Miembro 1 ☐ Miembro 2
☐ Miembro 4 ☐ Miembro 5 ☐ Miembro 6 ☐ Miembro 7
☐ Otra persona fuera de la unidad de convivencia

**Indica los ingresos netos**

1. Si ha presentado declaración de la renta, puede calcularlo con la siguiente operación usando las casillas de su declaración de la renta del ejercicio 2025: [0435] + [0023] + [0460] - [0595] (o en las casillas equivalentes si la declaración de la renta se ha presentado ante alguna de las Haciendas Forales).

2. Si no ha presentado declaración de la renta, indique los ingresos que haya tenido en 2025 y que pueda acreditar mediante nóminas, certificado de imputaciones de Hacienda u otros justificantes.

3. EN AMBOS CASOS a la cantidad resultante súmele cualquier prestación, ayuda, subsidio o pensión que hubiera percibido en ese año, como por ejemplo prestaciones por paternidad/maternidad, prestación por incapacidad temporal o permanente, IMV, rentas de inserción autonómicas, becas comedor, cheque guardería, etc.

LA SUMA DE LOS PUNTOS 1 o 2 +3 ES LA QUE DEBE INCLUIR

*En CASA47 podrá contrastar estos datos con Hacienda y otras administraciones.*



**CASA47 Entidad Pública Empresarial**
Paseo de la Castellana, 91 · 28046 Madrid · NIF Q2801671E · **Casa47.es**

## Miembro 4

**¿Has presentado la declaración de la renta conjunta?**

☐ Sí ☐ No

**¿Con quién?**

☐ Solicitante ☐ Miembro 1 ☐ Miembro 2 ☐ Miembro 3
☐ Miembro 5 ☐ Miembro 6 ☐ Miembro 7
☐ Otra persona fuera de la unidad de convivencia

**Indica los ingresos netos**

1. Si ha presentado declaración de la renta, puede calcularlo con la siguiente operación usando las casillas de su declaración de la renta del ejercicio 2025: [0435] + [0023] + [0460] - [0595] (o en las casillas equivalentes si la declaración de la renta se ha presentado ante alguna de las Haciendas Forales).

2. Si no ha presentado declaración de la renta, indique los ingresos que haya tenido en 2025 y que pueda acreditar mediante nóminas, certificado de imputaciones de Hacienda u otros justificantes.

3. EN AMBOS CASOS a la cantidad resultante súmele cualquier prestación, ayuda, subsidio o pensión que hubiera percibido en ese año, como por ejemplo prestaciones por paternidad/maternidad, prestación por incapacidad temporal o permanente, IMV, rentas de inserción autonómicas, becas comedor, cheque guardería, etc.

LA SUMA DE LOS PUNTOS 1 o 2 +3 ES LA QUE DEBE INCLUIR

*En CASA47 podrá contrastar estos datos con Hacienda y otras administraciones.*



**CASA47 Entidad Pública Empresarial**
Paseo de la Castellana, 91 · 28046 Madrid · NIF Q2801671E · **Casa47.es**

## Miembro 5

**¿Has presentado la declaración de la renta conjunta?**

☐ Sí ☐ No

**¿Con quién?**

☐ Solicitante ☐ Miembro 1 ☐ Miembro 2 ☐ Miembro 3
☐ Miembro 4 ☐ Miembro 6 ☐ Miembro 7
☐ Otra persona fuera de la unidad de convivencia

**Indica los ingresos netos**

1. Si ha presentado declaración de la renta, puede calcularlo con la siguiente operación usando las casillas de su declaración de la renta del ejercicio 2025: [0435] + [0023] + [0460] - [0595] (o en las casillas equivalentes si la declaración de la renta se ha presentado ante alguna de las Haciendas Forales).

2. Si no ha presentado declaración de la renta, indique los ingresos que haya tenido en 2025 y que pueda acreditar mediante nóminas, certificado de imputaciones de Hacienda u otros justificantes.

3. EN AMBOS CASOS a la cantidad resultante súmele cualquier prestación, ayuda, subsidio o pensión que hubiera percibido en ese año, como por ejemplo prestaciones por paternidad/maternidad, prestación por incapacidad temporal o permanente, IMV, rentas de inserción autonómicas, becas comedor, cheque guardería, etc.

LA SUMA DE LOS PUNTOS 1 o 2 +3 ES LA QUE DEBE INCLUIR

*En CASA47 podrá contrastar estos datos con Hacienda y otras administraciones.*



**CASA47 Entidad Pública Empresarial**
Paseo de la Castellana, 91 · 28046 Madrid · NIF Q2801671E · **Casa47.es**

## Miembro 6

**¿Has presentado la declaración de la renta conjunta?**

☐ Sí ☐ No

**¿Con quién?**

☐ Solicitante ☐ Miembro 1 ☐ Miembro 2 ☐ Miembro 3
☐ Miembro 4 ☐ Miembro 5 ☐ Miembro 7
☐ Otra persona fuera de la unidad de convivencia

**Indica los ingresos netos**

1. Si ha presentado declaración de la renta, puede calcularlo con la siguiente operación usando las casillas de su declaración de la renta del ejercicio 2025: [0435] + [0023] + [0460] - [0595] (o en las casillas equivalentes si la declaración de la renta se ha presentado ante alguna de las Haciendas Forales).

2. Si no ha presentado declaración de la renta, indique los ingresos que haya tenido en 2025 y que pueda acreditar mediante nóminas, certificado de imputaciones de Hacienda u otros justificantes.

3. EN AMBOS CASOS a la cantidad resultante súmele cualquier prestación, ayuda, subsidio o pensión que hubiera percibido en ese año, como por ejemplo prestaciones por paternidad/maternidad, prestación por incapacidad temporal o permanente, IMV, rentas de inserción autonómicas, becas comedor, cheque guardería, etc.

LA SUMA DE LOS PUNTOS 1 o 2 +3 ES LA QUE DEBE INCLUIR

*En CASA47 podrá contrastar estos datos con Hacienda y otras administraciones.*



**CASA47 Entidad Pública Empresarial**
Paseo de la Castellana, 91 · 28046 Madrid · NIF Q2801671E · **Casa47.es**

## Miembro 7

**¿Has presentado la declaración de la renta conjunta?**

☐ Sí ☐ No

**¿Con quién?**

☐ Solicitante ☐ Miembro 1 ☐ Miembro 2 ☐ Miembro 3
☐ Miembro 4 ☐ Miembro 5 ☐ Miembro 6
☐ Otra persona fuera de la unidad de convivencia

**Indica los ingresos netos**

1. Si ha presentado declaración de la renta, puede calcularlo con la siguiente operación usando las casillas de su declaración de la renta del ejercicio 2025: [0435] + [0023] + [0460] - [0595] (o en las casillas equivalentes si la declaración de la renta se ha presentado ante alguna de las Haciendas Forales).

2. Si no ha presentado declaración de la renta, indique los ingresos que haya tenido en 2025 y que pueda acreditar mediante nóminas, certificado de imputaciones de Hacienda u otros justificantes.

3. EN AMBOS CASOS a la cantidad resultante súmele cualquier prestación, ayuda, subsidio o pensión que hubiera percibido en ese año, como por ejemplo prestaciones por paternidad/maternidad, prestación por incapacidad temporal o permanente, IMV, rentas de inserción autonómicas, becas comedor, cheque guardería, etc.

LA SUMA DE LOS PUNTOS 1 o 2 +3 ES LA QUE DEBE INCLUIR

*En CASA47 podrá contrastar estos datos con Hacienda y otras administraciones.*

## 7. SELECCIÓN DE VIVIENDAS DISPONIBLES

ℹ Indica el orden de preferencia escribiendo 1, 2, 3, etc. en la casilla correspondiente. Debe aparecer solo una vez cada número de orden**. En caso de que no quede claramente reflejado el orden de preferencia, la solicitud no se considerará admisible**. Por ejemplo, son causas de inadmisión:

- Repetir números de orden eligiendo varias con el mismo número.
- El uso de un símbolo como una X o similar en vez de números.
- Que no sea claramente legible el número.
- Que el texto de los números se sitúe en más de una celda pudiendo quedar en duda a cuál se refiere.

ℹ Puedes acceder al detalle del listado completo de las viviendas en https://portal.casa47.es

| Referencia viviendas | Nº orden elección | Referencia viviendas | Nº orden elección |
|---|---|---|---|
| 26-10-GAL-001 | | 26-10-GAL-053 | |
| 26-10-GAL-002 | | 26-10-GAL-054 | |
| 26-10-GAL-003 | | 26-10-GAL-055 | |
| 26-10-GAL-004 | | 26-10-GAL-056 | |
| 26-10-GAL-005 | | 26-10-GAL-057 | |
| 26-10-GAL-006 | | 26-10-GAL-058 | |
| 26-10-GAL-007 | | 26-10-GAL-059 | |
| 26-10-GAL-008 | | 26-10-GAL-060 | |
| 26-10-GAL-009 | | 26-10-GAL-061 | |
| 26-10-GAL-010 | | 26-10-GAL-062 | |
| 26-10-GAL-011 | | 26-10-GAL-063 | |
| 26-10-GAL-012 | | 26-10-GAL-064 | |
| 26-10-GAL-013 | | 26-10-GAL-065 | |
| 26-10-GAL-014 | | 26-10-GAL-066 | |
| 26-10-GAL-015 | | 26-10-GAL-067 | |
| 26-10-GAL-016 | | 26-10-GAL-068 | |
| 26-10-GAL-017 | | 26-10-GAL-069 | |
| 26-10-GAL-018 | | 26-10-GAL-070 | |
| 26-10-GAL-019 | | 26-10-GAL-071 | |
| 26-10-GAL-020 | | 26-10-GAL-072 | |
| 26-10-GAL-021 | | 26-10-GAL-073 | |
| 26-10-GAL-022 | | 26-10-GAL-074 | |
| 26-10-GAL-023 | | 26-10-GAL-075 | |
| 26-10-GAL-024 | | 26-10-GAL-076 | |
| 26-10-GAL-025 | | 26-10-GAL-077 | |
| 26-10-GAL-026 | | 26-10-GAL-078 | |
| 26-10-GAL-027 | | 26-10-GAL-079 | |
| 26-10-GAL-028 | | 26-10-GAL-080 | |
| 26-10-GAL-029 | | 26-10-GAL-081 | |
| 26-10-GAL-030 | | 26-10-GAL-082 | |
| 26-10-GAL-031 | | 26-10-GAL-083 | |
| 26-10-GAL-032 | | 26-10-GAL-084 | |
| 26-10-GAL-033 | | 26-10-GAL-085 | |
| 26-10-GAL-034 | | 26-10-GAL-086 | |
| 26-10-GAL-035 | | 26-10-GAL-087 | |
| 26-10-GAL-036 | | 26-10-GAL-088 | |
| 26-10-GAL-037 | | 26-10-GAL-089 | |

| Referencia viviendas | Nº orden elección | Referencia viviendas | Nº orden elección |
|---|---|---|---|
| 26-10-GAL-038 | | 26-10-GAL-090 | |
| 26-10-GAL-039 | | 26-10-GAL-091 | |
| 26-10-GAL-040 | | 26-10-GAL-092 | |
| 26-10-GAL-041 | | 26-10-GAL-093 | |
| 26-10-GAL-042 | | 26-10-GAL-094 | |
| 26-10-GAL-043 | | 26-10-GAL-095 | |
| 26-10-GAL-044 | | 26-10-GAL-096 | |
| 26-10-GAL-045 | | 26-10-GAL-097 | |
| 26-10-GAL-046 | | 26-10-GAL-098 | |
| 26-10-GAL-047 | | 26-10-GAL-099 | |
| 26-10-GAL-048 | | 26-10-GAL-100 | |
| 26-10-GAL-049 | | 26-10-GAL-101 | |
| 26-10-GAL-050 | | 26-10-GAL-102 | |
| 26-10-GAL-051 | | 26-10-GAL-103 | |
| 26-10-GAL-052 | | 26-10-GAL-104 | |

## 8. FIRMA DE SOLICITUD

Al firmar y presentar solicitud declaras que:

☐ Has leído y aceptas el contenido íntegro del documento de solicitud, incluida la información sobre **protección de datos** y las autorizaciones para la consulta de datos a través de la Plataforma de Intermediación (PID) y otros sistemas habilitados.

☐ Los datos aportados son veraces y completos.

☐ Esta acción constituye tu manifestación de voluntad a efectos de presentación de la solicitud, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Resolución de 14 de julio de 2017 (**BOE-A-2017-8393**).

En _____ , a ____ de _____ del _____.

Firma de la persona solicitante:



**CASA47 Entidad Pública Empresarial**
Paseo de la Castellana, 91 · 28046 Madrid · NIF Q2801671E · **Casa47.es**

**Anexo III**.- Autorización para inclusión en la solicitud

Yo el/la abajo firmante D./Dña. _____
con DNI /NIE número _____

**AUTORIZO** a D./Dña. _____ con DNI /NIE número _____ a incluirme como miembro en la unidad de convivencia (personas que van a residir en la vivienda) en la solicitud de vivienda de alquiler asequible que presenta, y a incluir mis datos (nombre, Nº DNI/NIE, edad, sexo, nacionalidad, nivel de ingresos y, en su caso, discapacidad) en esta solicitud, así como, en su caso, a los/as menores de edad de los que tengo la patria potestad.

Asimismo **AUTORIZO** a esta persona a trasladar al formulario de solicitud mi decisión en relación a la autorización, y respecto a mi no oposición, a que CASA 47 pueda consultar mis datos en poder de otras administraciones públicas (así como, en su caso, de los/as menores de edad de los que tengo la patria potestad), exclusivamente para la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, incluyendo datos de identidad, ingresos anuales, ausencia de deudas tributarias, y ausencia de deudas con la Seguridad Social, ausencia de vivienda en propiedad (salvo excepciones), en su caso percepción del Ingreso Mínimo Vital o de las rentas de inserción autonómicas y su cuantía, en su caso discapacidad, y no estar incurso en prohibición para contratar de acuerdo con la ley de contratos del sector público y disposiciones legales concordantes, y cualquier otro que esté recogido expresamente en las bases de esta convocatoria.

**DECLARO** haber leído el contenido del Registro de Actividades de Tratamiento de CASA 47 en cuanto a la protección de datos personales en relación a las "Solicitudes de viviendas de alquiler asequible", y **PRESTO** mi consentimiento libre, informado e inequívoco para el tratamiento de mis datos, según las específicas finalidades y condiciones recogidas en el este documento.

En_____(localidad) a____(día) de_____ (mes) de _____(año)

FIRMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a las personas solicitantes de lo siguiente:

**Responsable del tratamiento**

- Casa 47 Entidad Pública Empresarial.
- CIF: Q2801671E
- Paseo de la Castellana 91, 28046, Madrid.
- Datos de contacto con el Delegado de protección de datos: lopd@casa47.es

**Finalidad del tratamiento**

Los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la convocatoria de adjudicación de viviendas en régimen de alquiler asequible, incluyendo la tramitación de solicitudes, verificación del cumplimiento de requisitos, realización de sorteos, adjudicación de viviendas, formalización del contrato y, en su caso, la gestión posterior de la relación arrendaticia.
Asimismo, podrán tratarse datos relativos a la unidad familiar, circunstancias económicas, residencia legal y situación personal necesarios para la correcta valoración de la solicitud.

**Base jurídica del tratamiento**

El tratamiento de los datos se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, en el ámbito de las políticas de vivienda asequible.

**Categorías de datos tratados**

Se tratarán datos identificativos (nombre, apellidos, DNI), datos de contacto, datos relativos al domicilio y a la residencia legal, datos económicos y datos relativos a la unidad familiar que resulten necesarios para la tramitación de la solicitud. En el caso de optar a los cupos de vivienda reservada, se tratarán asimismo los datos relativos al grado y tipo de discapacidad estrictamente necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos de dicho cupo.

**Destinatarios de los datos**

Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas cuando resulte necesario para la verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o en cumplimiento de obligaciones legales.
Asimismo, podrán acceder a los datos las entidades colaboradoras y las empresas adjudicatarias de servicios que actúen como encargadas del tratamiento (por ejemplo, empresas de gestión de alquileres, mantenimiento o servicios asociados a la vivienda), exclusivamente para la correcta gestión del procedimiento y siempre de conformidad con la normativa de protección de datos y con las garantías legales correspondientes.

**Transferencias internacionales**

Con carácter general, no están previstas transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo. No obstante, en el caso de que para la prestación de determinados servicios tecnológicos sea necesario recurrir a proveedores que realicen tratamientos desde fuera del EEE, dichas transferencias se llevarán a cabo con las garantías adecuadas previstas en los artículos 44 y siguientes del RGPD (en particular, cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea u otros instrumentos jurídicamente vinculantes y exigibles).

**Plazo de conservación**

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y resolución del procedimiento de adjudicación de viviendas y, posteriormente, durante los plazos de conservación y archivo establecidos por la normativa aplicable en materia de procedimiento administrativo, vivienda y archivos públicos.

**Derechos de las personas interesadas**

La persona interesada tiene, en los términos previstos en la normativa vigente, los siguientes derechos respecto de los datos personales que le conciernen:

- Derecho de acceso: obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, acceder a dichos datos y a la información relativa a su tratamiento.
- Derecho de rectificación: obtener la rectificación de los datos personales inexactos y que se completen los que sean incompletos.
- Derecho de supresión: obtener la supresión de sus datos personales cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en la normativa.
- Derecho a la limitación del tratamiento: obtener la limitación del tratamiento de sus datos en los supuestos previstos legalmente.
- Derecho a la portabilidad de los datos: recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado al responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y transmitirlos a otro responsable en los términos establecidos en la normativa.
- Derecho de oposición: oponerse, por motivos relacionados con su situación particular, a los tratamientos de datos personales que se basen en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. En tal caso, y tras analizar las razones alegadas, el responsable valorará si procede dejar de tratar los datos, salvo que existan motivos legítimos imperiosos que prevalezcan sobre los intereses, derechos y libertades de la persona interesada o sea necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

El ejercicio de estos derechos podrá realizarse dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos de Casa 47 en la dirección de correo electrónico lopd@casa47.es
Asimismo, las personas interesadas tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de www.aepd.es, si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa aplicable.

**Anexo IV**.- Modelo de representación

**MODELO DE REPRESENTACIÓN DE PERSONA FÍSICA**
**OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN**

El presente documento se cumplimenta de conformidad con lo previsto en el artículo 9 y en el Anexo I de las Bases para la adjudicación en régimen de alquiler asequible de viviendas de CASA 47 Entidad Pública Empresarial a los únicos efectos de la presentación de la solicitud de participación en la convocatoria especificada más adelante.

**Datos de la persona que autoriza (representante de la unidad de convivencia):**
D/Dª_____ con NIF _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____ ___(municipio) Calle/Plaza/Avda/etc _____, código postal _____ email:_____ ; teléfono de contacto:_____

**Datos de la persona autorizada/representante:**
D/Dª _____ con NIF _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____(municipio) Calle/Plaza/Avda/etc _____, código postal _____ email:_____ ; teléfono de contacto:_____

**Identificación de la Convocatoria:**
Convocatoria:_____.

El autorizante, en su condición de representante y miembro mayor de edad de la unidad de convivencia solicitante, DECLARA:

Que autoriza expresamente a la persona autorizada a presentar, en su nombre y representación, la solicitud de participación en la convocatoria de alquiler asequible identificada anteriormente.

Y para que así conste, firma la presente en_____a ____de _____de 20__.

## **Anexo V**.- Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a las personas solicitantes de lo siguiente:

**Responsable del tratamiento**

- Casa 47 Entidad Pública Empresarial.
- CIF: Q2801671E
- Paseo de la Castellana 91, 28046, Madrid.
- Datos de contacto con el Delegado de protección de datos: lopd@casa47.es

**Finalidad del tratamiento**

Los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la convocatoria de adjudicación de viviendas en régimen de alquiler asequible, incluyendo la tramitación de solicitudes, verificación del cumplimiento de requisitos, realización de sorteos, adjudicación de viviendas, formalización del contrato y, en su caso, la gestión posterior de la relación arrendaticia.
Asimismo, podrán tratarse datos relativos a la unidad familiar, circunstancias económicas, residencia legal y situación personal necesarios para la correcta valoración de la solicitud.

**Base jurídica del tratamiento**

El tratamiento de los datos se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, en el ámbito de las políticas de vivienda asequible.

**Categorías de datos tratados**

Se tratarán datos identificativos (nombre, apellidos, DNI), datos de contacto, datos relativos al domicilio y a la residencia legal, datos económicos y datos relativos a la unidad familiar que resulten necesarios para la tramitación de la solicitud. En el caso de optar a los cupos de vivienda reservada, se tratarán asimismo los datos relativos al grado y tipo de discapacidad estrictamente necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos de dicho cupo.

**Destinatarios de los datos**

Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas cuando resulte necesario para la verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o en cumplimiento de obligaciones legales.
Asimismo, podrán acceder a los datos las entidades colaboradoras y las empresas adjudicatarias de servicios que actúen como encargadas del tratamiento (por ejemplo, empresas de gestión de alquileres, mantenimiento o servicios asociados a la vivienda), exclusivamente para la correcta gestión del procedimiento y siempre de conformidad con la normativa de protección de datos y con las garantías legales correspondientes.

**Transferencias internacionales**

Con carácter general, no están previstas transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo. No obstante, en el caso de que para la prestación de determinados servicios tecnológicos sea necesario recurrir a proveedores que realicen tratamientos desde fuera del EEE, dichas transferencias se llevarán a cabo con las garantías adecuadas previstas en los artículos 44 y siguientes del RGPD (en particular, cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea u otros instrumentos jurídicamente vinculantes y exigibles).

**Plazo de conservación**

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y resolución del procedimiento de adjudicación de viviendas y, posteriormente, durante los plazos de conservación y archivo establecidos por la normativa aplicable en materia de procedimiento administrativo, vivienda y archivos públicos.

**Derechos de las personas interesadas**

La persona interesada tiene, en los términos previstos en la normativa vigente, los siguientes derechos respecto de los datos personales que le conciernen:

- Derecho de acceso: obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, acceder a dichos datos y a la información relativa a su tratamiento.
- Derecho de rectificación: obtener la rectificación de los datos personales inexactos y que se completen los que sean incompletos.
- Derecho de supresión: obtener la supresión de sus datos personales cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en la normativa.
- Derecho a la limitación del tratamiento: obtener la limitación del tratamiento de sus datos en los supuestos previstos legalmente.

- Derecho a la portabilidad de los datos: recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado al responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y transmitirlos a otro responsable en los términos establecidos en la normativa.
- Derecho de oposición: oponerse, por motivos relacionados con su situación particular, a los tratamientos de datos personales que se basen en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. En tal caso, y tras analizar las razones alegadas, el responsable valorará si procede dejar de tratar los datos, salvo que existan motivos legítimos imperiosos que prevalezcan sobre los intereses, derechos y libertades de la persona interesada o sea necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

El ejercicio de estos derechos podrá realizarse dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos de Casa 47 en la dirección de correo electrónico lopd@casa47.es
Asimismo, las personas interesadas tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de www.aepd.es, si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa aplicable

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

El/la abajo firmante declara haber leído el contenido del presente escrito, y presta su CONSENTIMIENTO libre, informado e inequívoco para el tratamiento de sus datos, según las específicas finalidades y condiciones recogidas en el presente documento.

En_____ (localidad),
a _____(día) de_____ (mes) de _____(año)

FIRMA